



**PROGRAMA DEL CURSO DE:
DERECHO CIVIL III
CÓDIGO 323**

PROFESORES:

Msc. Armando Santizo Ruiz Sección: "A" de 18:00 a 19:30 horas
Martes y jueves.

Lic. Julio César Aceituno M. Sección: "B" de 19:30 a 21:00 horas
Lunes y miércoles;

Lic. Pedro Gómez Sección: "C" de 19:30 a 21:00 horas
Lunes y miércoles;

Lic. Julio César Aceituno Sección "D" martes y jueves de 15:40 a 17:00, viernes de
16:20 a 17:00 horas

COMPETENCIA

Se espera con el desarrollo del curso que los estudiantes de la carrera de Abogado Notario: "actualicen y enriquezcan su formación académica, para interactuar en una sociedad en constante cambio" así como "tener fundamentos para poder desarrollar su práctica profesional orientada con principios y valores sólidos, obtenidos en su formación académica"

COMPETENCIA ESPECÍFICA AMBIENTAL

El estudiante realizará campañas sobre la importancia del medio ambiente, depositando la basura en los depósitos correspondientes evitando la contaminación en los salones de clase.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

De conformidad al pensum de la facultad de ciencias Jurídicas y Sociales, el contenido de la asignatura de Derecho Civil III comprenderá lo relativo a las Obligaciones Civiles, por lo que es necesario tener presente lo relativo a las Personas, la Familia, los Bienes y las Sucesiones. Así también se analizará su ubicación dentro del Código Civil Guatemalteco y otras leyes de sustantivas.

JUSTIFICACIÓN

Dentro del pensum de estudios de la carrera de Abogado y Notario, se ha hecho indispensable que exista un curso que permita determinar la forma en que una persona puede obligarse, es decir interactuar como un sujeto de derecho capaz de asumir roles de acreedor y deudor en una infinidad de combinaciones y de esa manera poder definir, comprender y manejar propiamente las figuras contenidas en la asignatura; tomando en cuenta la necesidad de formar un profesional con capacidad y manejo de la doctrina y normativa legal que se presentan en el que





hacer del futuro profesional del derecho, puesto que el derecho civil constituye la sustancia genuina de todas las ramas del derecho. Es por ello que se estimulara al estudiante universitario al análisis y aplicación correcta del Código Civil aplicando sus formalidades a casos concretos en la realidad nacional.

OBJETIVOS GENERALES

Que al finalizar el curso el estudiante pueda: Alcanzar un nivel de conocimientos que le permita identificar y definir sin mayor problema cada una de las características, elementos y definiciones de los conceptos que conforman las obligacionales de carácter privado, aplicando a su praxis profesional los aspectos básicos del derecho civil con respecto a las Obligaciones. Así como dominar la doctrina, la legislación, respecto de las instituciones que conforman del nacimiento, modificación, transmisión y extinción de las obligaciones civiles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Que el estudiante con los conocimientos adquiridos forme su propia base para comprender de una mejor manera los contratos formadores de obligaciones que es el siguiente paso en su formación académica.
2. Que al hacer el estudio de cada una de las obligaciones el estudiante pueda identificarlas, definir las y señalar sus particularidades, respecto a si son de carácter individual o colectivo
3. Habiendo estudiado casa institución obligacional, el estudiante pueda identificar que siempre va a existir ese vínculo jurídico que une al acreedor con el deudor y la forma de cómo extinguir el mismo.
4. Durante el desarrollo del curso el estudiante pueda integrar a las actividades programadas la importancia del medio ambiente y su cuidado por medio de charlas, conferencias y videos informativos.

CONTENIDO DEL CURSO:

I. DERECHO DE OBLIGACIONES:

- a. Nociones Generales
- b. Definición de Derecho de Obligaciones.
- c. Posición del Código Civil.

II. CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO DE OBLIGACIONES. a. Patrimonialidad de la prestación.

- b. Corriente unificadora del Derecho Civil y Mercantil en materia de Obligaciones.

III. NATURALEZA JURÍDICA DE LA OBLIGACIÓN.

- a. Definición de obligación.
- b. Evolución Histórica de la Obligación. c. Concepción subjetiva o patrimonialista.





IV. ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN

- a. Objetivos
- b. Subjetivos
- c. Relación Jurídica

V. FUENTES DE LA OBLIGACIÓN

- a. Doctrinal
- b. Legal

VI. LAS OBLIGACIONES PROVENIENTES DE HECHOS ILÍCITOS

a. Enriquecimiento Ilícito

1. Definición.
2. Fundamento o razón de justificación
3. Elementos.
4. Consecuencia y efectos.

b. Pago de lo indebido

1. Definición.
2. Elementos.
3. Consecuencias o efectos.

c. Gestión de negocios.

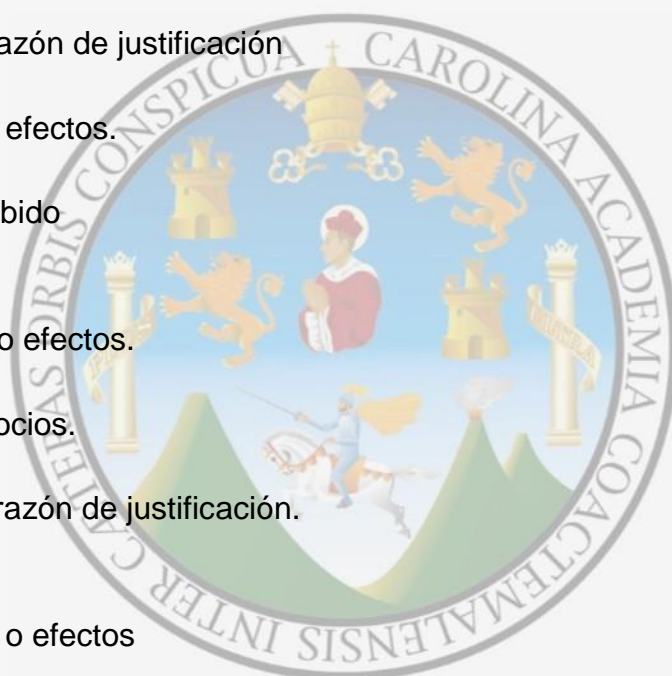
1. Definición.
2. Fundamento o razón de justificación.
3. Características.
4. Elementos.
5. Consecuencias o efectos

d. Declaraciones unilaterales de voluntad.

1. Antecedentes históricos.
2. Definición.
3. Concepciones Doctrinarias.
4. Posición del Código Civil.
5. Figuras que comprende la declaración unilateral de voluntad.

VII. OBLIGACIONES QUE PROCEDEN DE ACTOS ILÍCITOS.

- a. Generalidades
- b. Hecho jurídico.
- c. Acto jurídico
- d. Responsabilidad civil por actos propios.
- e. Responsabilidad civil por Actos por terceros
- f. Responsabilidad civil por daños que causen animales.
- g. Responsabilidad civil por daños provocados por cosas inanimadas.
- h. Abuso de derecho.





i. Teorías sobre la responsabilidad civil

VIII. CLASIFICACIÓN DE LA OBLIGACIONES:

a. Con relación al Sujeto

1. Obligaciones simples y mancomunadas.
2. Mancornunidad simple y solidaria.

b. Con relación al Objeto.

1. Obligaciones específicas y genéricas.
2. Obligaciones limitadas e ilimitadas.
3. Obligaciones principales y accesorias.
4. Obligaciones conjuntivas o copulativas, alternativas y facultativas.
5. Obligaciones divisibles e indivisibles.
6. Obligaciones positivas y negativas.

c. Con relación al Vínculo

1. Obligaciones naturales y obligaciones civiles.
2. Obligaciones unilaterales y obligaciones bilaterales.
3. Obligaciones condicionales.
4. Obligaciones a plazo.

IX. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

- a. Definición de cumplimiento.
- b. Definición de pago.
- c. Naturaleza jurídica del pago.
- d. Concepciones.
- e. Legitimación para recibir el pago. í. Clases de pago.
- f. Pago por el deudor.
- g. Pago por un tercero.
- h. La prueba del pago.

X. FORMAS ESPECIALES DE PAGO.

- a. Imputación de pago.
- b. Pago por consignación.
- c. Pago con subrogación.
- d. Dación de pago.
- e. Pago por cesión de bienes.

XI. INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES:

- a. Definición.
- b. Clases.
- c. Mora
- d. Interpelación
- e. Efectos.





- f. Cumplimiento forzoso o judicial.
- g. Efectos

XII. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

XIII. RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

- a. Definición.
- b. Definición de daño
- c. Definición de perjuicio.
- d. Cláusula indemnizatoria.
- e. Efecto del resarcimiento de daños y perjuicios
- f. Arras

XIV. TRANSMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

- a. Cesión de Créditos o de Derechos.
- b. Cesión de Deudas.

XV. EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

- a. Novación
- b. Compensación
- c. Remisión
- d. Confusión
- e. Prescripción

XVI. OBLIGACIONES CONDICIONALES:

- a. Condiciones suspensivas y resolutivas.
- b. Condiciones positivas y negativas.
- c. Condiciones potestativas.
- d. Condiciones causales
- e. Condiciones mixtas.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre Godoy, Mario. La Declaración Unilateral de Voluntad como Fuentes de Obligaciones. Guatemala, Editorial Universitaria.
- Aguilar Guerra, Vladimir. El Negocio Jurídico. Editorial Servi Prensa, S.A.
- Bejarano Sánchez, Manuel. Obligaciones Civiles. Colección Textos Jurídicos Universitarios. Edit. Harla. Segunda Edición, México, D.F.
- Borja Soriano, Manuel. Teoría General de las Obligaciones. Tomos 1, II y III y Librería Porrúa Hermanos y Cía. México, D.F.
- Castán Tobeñas, José. Derecho Civil Español. Común y Foral. Tomos II y III. Obligaciones y Contratos). Editorial Reus. Madrid.
- De León Estrada, Edgar Alberto, Porrás Darwin, Porrás Wilfredo, Manual de Derecho Civil, Obligaciones. Servi Prensa S.A. Guatemala.





**DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE**

VIDA - LIBERTAD - JUSTICIA - SEGURIDAD - PAZ - DESARROLLO

LEYES:

- Constitución de la República de Guatemala.
- Ley del Organismo Judicial Dto. 2-89 y sus reformas.
- Código Civil Dto. Ley 106 y sus reformas.
- Código de Comercio Dto. 2-70 y sus reformas.
- Código Procesal Civil y Mercantil Dto-Ley 107 y sus reformas.

EGRAFIA

<https://libros-revistas-derecho.vlex.es/source/manual-derecho-obligaciones.libros.metabiblioteca.org/bitstream/001/142/8/978-84-691-5640-7.pdf>

MODALIDAD DE EVALUACIÓN:

PRIMER EXAMEN PARCIAL	25 Pts.
SEGUNDO EXAMEN PARCIAL	25 Pts.
TRABAJOS	20 Pts.
ZONA	70Pts.
EXAMEN FINAL	30Pts.
TOTAL.....	100 Pts.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Quetzaltenango, Julio de 2023.



www.derecho.cunoc.edu.gt



Division de Ciencias Juridicas